

da proceder á su cobranza concluida que
sea la recolección de frutos de la presente
cosecha, único y proporcionado tiempo en
que todo contribuyente puede hacer su res-
pectivo pago con la posible comodidad; y pa-
ra que se repartim^{to} se forme debidamente
cargo se en el las partidas que hubiesen
resultado en los tres anteriores años por fa-
lidas con atención á no haberse podido hacer
hasta el presente, dando aviso al Sr. Inten-
dente del acuerdo Celebrado por esta Villa
con motivo de la benigna orden que su
justificación atendiendo dexó al Sr.
presidente para que recordase á esta
dha villa el estado en que se hallaban los
pagos de sus contribuciones que ya devio te-
ner echo íntegramte.

Y por el Sr. D. Juan Bautista Martínez
vedado y licenciado de la Caxta orden
de l^o Sr. Intendente, y atendiendo á las circun-
stancias actuales circunstancias del estado
y necesidad del R. Excmo. Contemplaba
y contempla digno de la maior atención
el replazo de lo que esta villa adeuda
por R. Contribuciones, y que se deve
mandar al Caballero Capitular acú-
io cargo estubo la cobranza de